



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 0066-2019-UNAM

Moquegua, 05 de Junio de 2019.

VISTOS, el Informe N° 434-2019-OPEP/UNAM del 31.05.2019, Informe Legal N° 0584-2019-OAL/CO-UNAM del 30.05.2019, Informe N° 119-2019-UNAM/OPEP-UPE del 29.05.2019, Proveído de Presidencia con Registro N° 2092, de fecha 31.05.2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 119-2019-UNAM/OPEP-UPE del 29.05.2019, el Especialista en Presupuesto de la Unidad de la Unidad de Planeamiento Estratégico, informa que mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprobó modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, la misma que establece que la evaluación de implementación del POI se realiza de manera trimestral; para ello, se elaborarán informes con periodicidad trimestral que serán emitidos hasta el último día del mes siguiente al final de cada trimestre, el informe de evaluación de implementación abarca la información solo del trimestre, a fin de que sirva como herramienta para el seguimiento y monitoreo de metas físicas y financieras y debe publicarse en el portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo señala que, con Comunicado 004-2019/CEPLAN el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) informa a las instituciones públicas que el Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019 correspondiente al primer trimestre se debe realizar hasta el 30 de abril de 2019. Sin embargo, con la finalidad de que todas las entidades del sector público cumplan con el mencionado informe, el CEPLAN ha visto por conveniente la ampliación del plazo para la culminación y publicación de dicho informe en el portal de transparencia y su remisión hasta el 31 de mayo de 2019.

Que, al respecto, el responsable de la Unidad de la Unidad de Planeamiento Estratégico, señala en su informe que la evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional al I Trimestre del año 2019, se realizó tomando como referencia el registro mensual que los centros de costo realizan en el aplicativo Informático de CEPLAN Vr0.1, sobre el avance de cumplimiento de metas físicas y financieras correspondiente a enero, febrero y marzo del presente año. Al I Trimestre los 35 centros de costos del Plan Operativo Institucional (POI) presentan un 23 % de cumplimiento de metas respecto a la meta anual con una ejecución financiera en fase devengado de S/ 4.458.353,21 que representa el 11,78 % del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 37.855.676,00., lo cual representa un avance progresivo del cumplimiento de la meta anual del Plan Operativo, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO 1  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AL I TRIMESTRE  
(HASTA EL MES DE MARZO, AÑO 2019)

RUBRO	PIA	MODIFICACIONES	PIM	DEVENGADO	%
00. RECURSOS ORDINARIOS	19.772.941,00	42.000,00	19.816.941,00	1.603.526,62	9,10
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.014.110,00	0,00	2.014.110,00	324.932,66	16,13
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0,00	1.921.202,00	1.921.202,00	160.914,82	8,38
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11.360.248,00	2.744.175,00	14.104.423,00	2.168.979,11	15,38
Total general	33.148.299,00	4.707.377,00	37.855.676,00	4.458.353,21	11,78

Fuente: Sistema Integrado de Administración financiera SIAP

Concluyendo favorablemente respecto al Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2019 al I Trimestre (hasta el mes de marzo), teniendo como base la información registrada en el aplicativo informático de CEPLAN Vr.0.1, recomendando sea remitido a la Comisión de Planeamiento Estratégico para su publicación en el Portal de Transparencia de la UNAM y remisión al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Del mismo modo, recomienda que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto al evaluar el I trimestre de ejecución de meta física y financiera de 35 centros de costo presentará la primera modificación del Plan Operativo Institucional 2019 POI - Modificado, con el fin de reprogramar las metas físicas y financieras con respecto a la asignación del PIM (Presupuesto Institucional Modificado) que ascendió a S/ 37.855.676,00 con respecto al PIA que asciende a S/ 33.148.299,00. A fin de tener consistencia estructura para la evaluación del II Trimestre, y continuar con la optimización, seguimiento y monitoreo de las metas de la UNAM.





## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0066-2019-UNAM

Que, mediante Informe N° 434-2019-OPEP/UNAM del 31.05.2019, la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 al I Semestre, el mismo que cuenta con las opiniones técnicas y legales favorables de la Unidad de la Unidad de Planeamiento Estratégico, así como de la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 0584-2019-OAL/CO-UNAM del 30.05.2019.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, al I Semestre, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AL I TRIMESTRE  
(HASTA EL MES DE MARZO, AÑO 2019)

RUBRO	PIA	MODIFICACIONES	PIM	DEVENGADO	%
00. RECURSOS ORDINARIOS	19.773.941,00	42.000,00	19.815.941,00	1.803.526,62	9,10
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.014.110,00	0,00	2.014.110,00	324.932,66	16,13
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0,00	1.921.202,00	1.921.202,00	160.914,82	8,38
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11.360.248,00	2.744.175,00	14.104.423,00	2.168.979,11	15,38
<b>Total general</b>	<b>33.148.299,00</b>	<b>4.707.377,00</b>	<b>37.855.676,00</b>	<b>4.458.353,21</b>	<b>11,78</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración financiera SIAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remitir el citado informe a la Comisión de Planeamiento Estratégico para su publicación en el Portal de Transparencia de la UNAM y remisión al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL